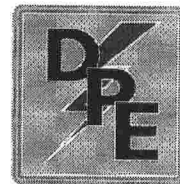


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0434/24

USHUAIA, 01 AGO 2024

VISTO: El Expte. "E-96/2024" del Registro Oficial de la Dirección Provincial de Energía, caratulado "S/ ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS COMUNES Y DE INVIERNO PARA MÓVILES DE LA D.P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 178/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de cubiertas comunes y de invierno para móviles de la D.P.E., conforme Anexo I y especificaciones técnicas, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024 por la suma estimada de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 53.540.000,00) y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes: C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, Ing. Jorge CANO, Jefe Departamento Distribución e Ing. Néstor OYARZO Jefe del Departamento Tolhuin, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 08/04/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que mediante Resolución D.P.E. N° 246/2024 se preadjudicó la Licitación Pública N° 05/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas: DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. por el monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 31.153.932,00) para la provisión de los renglones N° 1 al 8 y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. por el monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.280.000,00) para la provisión del renglón N° 9, referentes a la compra de cubiertas comunes y de invierno para móviles de la DPE, ascendiendo la erogación total a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 33.433.932,00).

Que se procedió a la notificación de los oferentes y difusión en los portales web del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y D.P.E y en virtud de no haberse recepcionado pedido alguno de impugnación, se avanzó con la adjudicación correspondiente, a través de la Resolución D.P.E. N° 253/2024 de fecha 06/05/2024.

Que conforme lo previsto en el procedimiento administrativo vigente, previo a notificar a los adjudicatarios, se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para efectuar el control preventivo, con fecha 06/05/2024.

Que con fecha 06/05/2024 se notifica a la D.P.E. del Decreto Provincial N° 996/24, a través del cual se declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico en el ámbito de Ushuaia, Tolhuin; Almanza y San Sebastián, desde el 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que el citado Decreto, instruye- a través del artículo 3° del mismo - a esta D.P.E. a dictar los actos administrativos correspondientes, a los fines de dejar sin efecto las licitaciones públicas o privadas que se encuentren en trámite dentro de la jurisdicción sin adjudicación firme cuyo objeto no se encuentre estrictamente vinculado a la emergencia declarada.

Que mediante Nota Externa N° 913/2024, Letra T.C.P N- DPE, de fecha 07/05/2024, el ente de contralor solicita intervención de la D.P.E. en el marco del Decreto Provincial N° 996/2024 y procede a la devolución de las actuaciones.

Que la emergencia declarada abarca a generación y distribución en el proceso de la energía eléctrica.

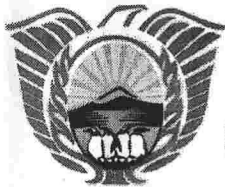
Que de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, consta que la apertura de sobres

ES COPIA FIEL /// a 2...

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas

Dirección Provincial de Energía
Alvarez Vicente Manuel
Vicepresidente

Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0434/24

...2.-///

fue, el 08/04/2024, surgiendo a fojas 100, el acta de apertura de ofertas correspondiente; se encuentra previsto en la Cláusula 6° del Pliego, el plazo máximo de mantenimiento de oferta, y en la 12° del mismo Pliego, la facultad de la D.P.E en dejar sin efecto la preadjudicación en las condiciones allí previstas..

Que a fojas 288, el Director de la DPE, en el marco de actuación del Decreto Provincial N° 996/24 solicita al Departamento de Distribución que elabore su informe técnico en el contexto de emergencia eléctrica.

Que a fojas 289/290, el Departamento Distribución, incorpora el Informe N° 135/2024 de fecha 14/05/2024, expresando la situación actual de los móviles tanto de los vehículos del parque automotor de Ushuaia como los de Tolhuin; advirtiendo que en caso de no avanzar con la adquisición de las cubiertas; los móviles, se verán imposibilitados de circular cuando las cubiertas colocadas se encuentren desgastadas, lo cual podría afectar la prestación del servicio incluso en situaciones de emergencia.

Que entre otras consideraciones de importancia que refiere el informe, explica que con los móviles en cuestión, además de las urgencias, se atienden tareas de atención al reclamo de usuarios, mantenimiento de alumbrado público, mantenimiento preventivo y correctivo de redes de media y baja tensión y subestación transformadora, así como también la extensión de redes de media y baja tensión para la energización de nuevos usuarios.

Que a fojas 302. el Director de la DPE, el 15/05/2024, expresa su criterio de avanzar con la Licitación a esta Presidencia; situación que fue transmitida al Ministerio de Energía.

Que a requerimiento del Ministerio de Energía a fojas 308 y stes, se remite el listado de móviles operativos con el detalle de las cantidades de cubiertas de invierno y de verano para cada unidad, tanto para Ushuaia como para Tolhuin.

Que el día 22/07/2024 se recepciona en la mesa de entradas de la DPE, la Nota N° 61/2024 a través de la cual el Ministerio de Energía, aclarando que la DPE debe proceder a dictar los actos administrativos correspondientes a fin de dejar sin efecto las licitaciones públicas y privadas que se encuentren en trámite dentro del ámbito de la DPE sin adjudicación firme.

Que esta Presidencia, requiere al Departamento Legal, análisis y Dictamen Legal a fin de dejar sin efecto el proceso licitatorio relacionado a las presentes actuaciones.

Que se ha dado intervención al Departamento Legal y Técnico de la DPE, surgiendo el Dictamen Legal N° 186/2024.

Que además, conforme las constancias administrativas, surge que el mantenimiento de la oferta se encuentra vencida, operando los noventa (90) días corridos conforme cláusula del Pliego de Bases y Condiciones el día 07/07/2024.

Que en función de la voluntad manifestada por el Ministerio de Energía, la decisión de esta Presidencia y teniendo en cuenta el bloque jurídico vigente, conformado por el reciente Decreto Provincial N° 996/24 y la Resolución ME N° 41/24, la autoridad competente se encuentra facultada para dejar sin efecto la preadjudicación dispuesta en la Resolución DPE N° 246/24, notificando a los oferentes preadjudicados y dejar sin efecto la adjudicación estipulada en la Resolución DPE N° 253/24; la cual ha sido notificada a los oferentes.

Que teniendo en cuenta que la Disposición DPE N° 178/24 fue dictada en circunstancias económicas diversas a las actuales, y en un contexto de funcionamiento del sector eléctrico que no se condice con la emergencia eléctrica decretada por el Gobernador de la Provincia conforme Decreto Provincial 996/24; a requerimiento del Ministerio de Energía, se deberán reevaluar las necesidades del organismo, restringiendo las compras y adquisiciones que resulten ineludibles para el funcionamiento operativo y en las cantidades mínimas y necesarias.

Que asimismo corresponde desafectar el crédito presupuestario previsto preventivamente para las presentes actuaciones.

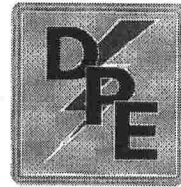
ES COPIA FIEL /// a 3...
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



...3.-///

Que oportunamente la erogación prevista se encuadró en los alcances del Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución ME N° 148/2024.

Que por todo lo expuesto, en virtud de que el presente procedimiento de selección se encuentra en la etapa precontractual y que existen circunstancias concretas que fundamentan la decisión política adoptada en el marco de la emergencia eléctrica declarada, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la presente contratación haciendo uso de la prerrogativa que la normativa vigente le otorga a la Administración.

Que corresponde el dictado de la presente encontrándose el suscripto facultado por Ley Territorial N°117 Artículo 11° y Resolución D.P.E. N° 412/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N°5/2024 tramitada mediante Expediente E-96/2024 "S/ ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS COMUNES Y DE INVIERNO PARA MÓVILES DE LA D.P.E.". y todo acto administrativo emitido oportunamente en el marco de dicho proceso licitatorio; de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según Dictamen Legal D.P.E. N° 186/2024.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los oferentes preadjudicados mediante Resolución DPE N°246/2024, de la presente decisión administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 1°.

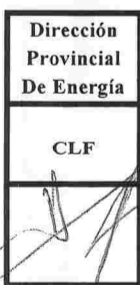
ARTÍCULO 3°.- Desafectar el crédito presupuestario preventivo contemplado en las presentes actuaciones

ARTÍCULO 4°.- Dar por culminadas las actuaciones y girar las mismas al Archivo, previa notificación de las áreas requirentes y del Tribunal de Cuentas en virtud del requerimiento efectuado mediante Notas N° 1158/2024 y 1256/2024.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

0434/24

RESOLUCIÓN D.P.E. N°



Dirección Provincial de Energía
Alvarez Vicente Manuel
Vicepresidente

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía